



Ante la convocatoria de Elecciones a las Cortes de Castilla y León y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales para su consulta por medios informáticos, las LISTAS DEL CENSO ELECTORAL.

Durante el periodo comprendido entre los días **26 de enero al 2 de febrero**, ambos inclusive, podrán efectuarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas sobre sus datos censales, inclusiones, exclusiones y errores observados en las mismas.

Las reclamaciones podrán formularse ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, situada en la Calle Intendente Aizpuru, número 4 de Ávila o a través de la Secretaría del Ayuntamiento en los impresos destinados a tal fin.

Para las reclamaciones será obligatorio presentar el DNI, pasaporte o permiso de conducir.

En Nava de Arévalo
(Documento firmado electrónicamente al margen)
EL ALCALDE,
Fdo: Juan Rodríguez Galán

